MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1981

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de agosto de 2016, el Dictamen N° 54-2016-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE MODIFICA EL SISTEMA VIAL METROPOLITANO RESPECTO A LAS SECCIONES VIALES NORMATIVAS DE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN – CARRETERA CENTRAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Modificación del Sistema Vial Metropolitano respecto a las secciones viales normativas del eje vial Av. Nicolás Ayllón – Carretera Central, aplicándose únicamente para los sub tramos adyacentes a las estaciones y pozos de ventilación del Proyecto de la Línea 2 del Metro, según las Láminas N° 01, 02, 03, 04 y 05, que como Anexo, forman parte integrante de la presente Ordenanza, las cuales serán publicadas en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima. (www.munlima.gob.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, coordinará con PROTRANSPORTE, la Gerencia de Transporte Urbano y la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los aspectos de sus respectivas competencias, relacionados con el Proyecto de la Línea 2 del Metro y los estudios correspondientes que incluyan la remodelación vial de la Av. Nicolás Ayllón - Carretera Central y asimismo, la AATE será la encargada de elaborar los estudios de inserción urbana sobre la parte superior del tramo antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectúe las modificaciones necesarias del Plano del Sistema Vial Metropolitano y de las Secciones Viales Normativas, de acuerdo a la modificación aprobada en el artículo primero, velando que ello no implique la eliminación del número de carriles.

ARTÍCULO CUARTO.- En aplicación de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1894-MML, las entidades competentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales correspondientes, efectuarán el control urbano necesario para cautelar el derecho de vía establecido por las secciones viales normativas aprobadas, denegando cualquier solicitud que se efectúe sobre las áreas reservadas.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, 18 AGO. 2016

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPAÑA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

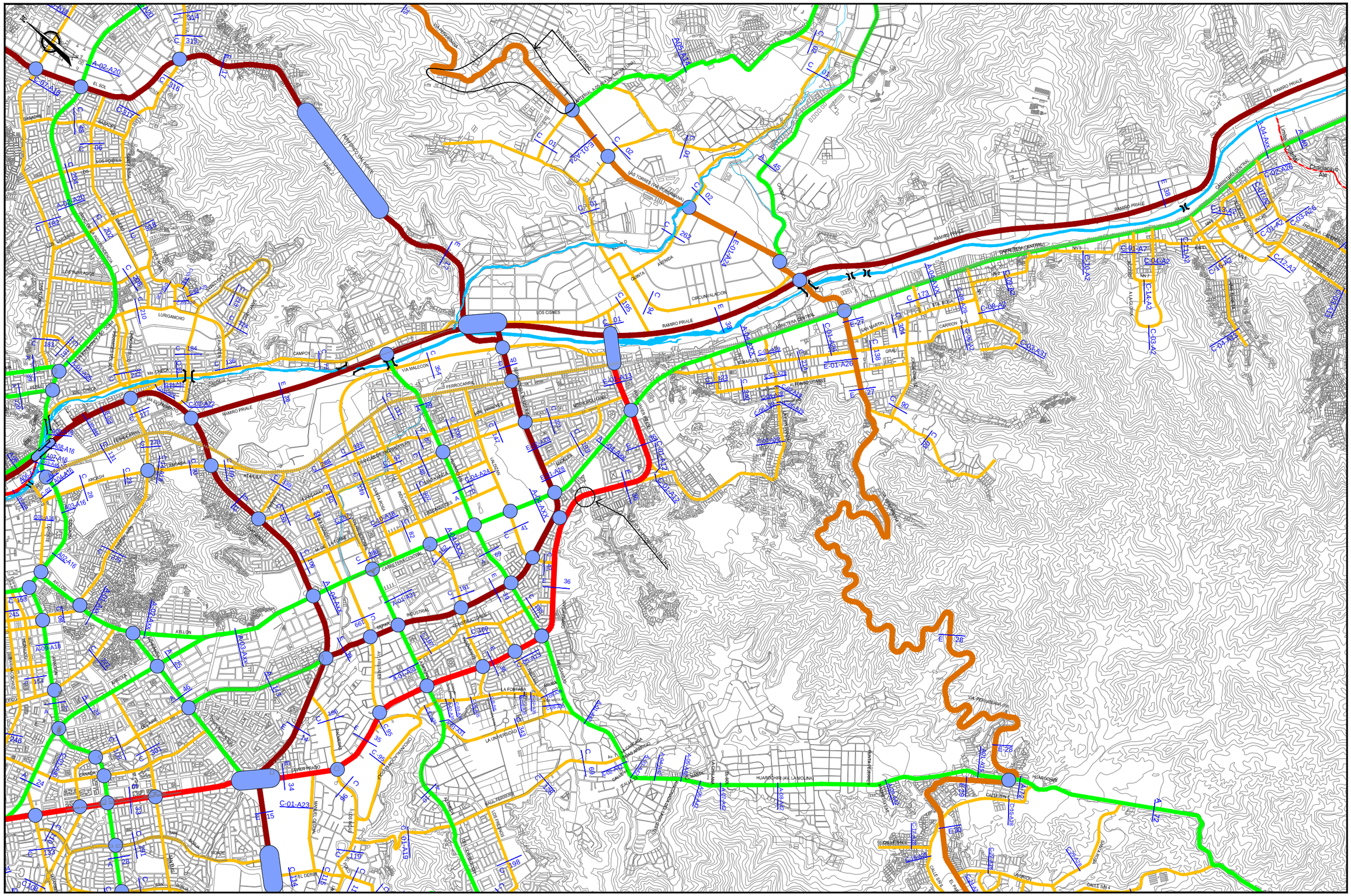

LEYENDA

- VIAS EXPRESAS
  - NACIONALES REGIONALES
  - SUB-REGIONALES
  - METROPOLITANAS
- VIAS ARTERIALES
- VIAS COLECTORAS
- INTERSECCIONES A DIFERENTE NIVEL
- VIA FERREA (Callao, Vitarte, Chosica)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA SECCION VIAL NORMATIVA AV. NICOLAS AYLLON - CARRETERA CENTRAL

DESCRIPCION : *TRAZO VIAL PROPUESTA*

FECHA : JUNIO 2016

LAMINA: **01**

LEYENDA

B = BERMA
CV = CICLOVIA
E = ESTACIONAMIENTO
J = JARDIN
LP = LIMITE DE PROPIEDAD
PP = PISTA PRINCIPAL
PS = PISTA SECUNDARIA

LEYENDA

R = RAMPA
SC = SEPARADOR CENTRAL
SL = SEPARADOR LATERAL
T = TALUD
TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
V = VEREDA
VAR = VARIABLE

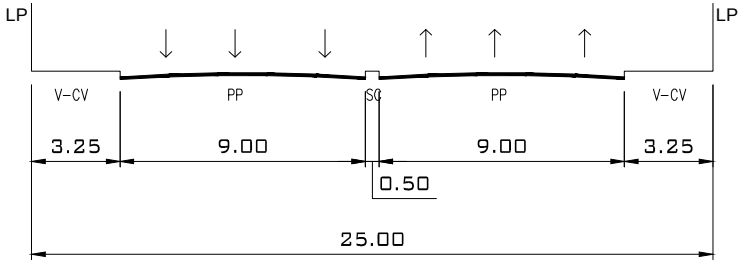

SECCION : A-01-Axx
CLASIFICACION : ARTERIAL
NOMBRE : AYLLÓN, NICOLÁS - A
DISTRITO(S) : CLI, LVI
TRAMO : GRAU - CIRCUNVALACIÓN (VER NOTA 2)

NOTAS :

1. EN EL TRAMO AV. 28 DE JULIO - AV. CIRCUNVALACIÓN SE UBICA EN SUBTERRÁNEO LA LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA.
2. LA PRESENTE SECCIÓN VIAL NORMATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE EN LOS SUBTRAMOS ADYACENTES A LAS ESTACIONES Y POZOS DE VENTILACIÓN DEL PROYECTO LÍNEA 2 DEL METRO. EN LOS DEMÁS SUBTRAMOS SE CONSERVARÁN VIGENTES LAS SECCIONES VIALES NORMATIVAS A-29 Y A-30 (ORDENANZA Nº 341-MML). ES EN EL ESTUDIO DE INGENIERÍA (EDI) DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN VIAL DE LA AVENIDA NICOLÁS AYLLÓN - CARRETERA CENTRAL QUE SE DEFINIRÁN LAS SECCIONES VIALES ESPECÍFICAS DEL PRESENTE TRAMO.
3. EN LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA SE DEBEN DETERMINAR LOS TRAMOS DONDE SEA NECESARIO UBICAR PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARADEROS DE TAXIS, ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS, ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES, ETC.
4. EN LOS TRAMOS DONDE SE UBIQUEN LAS ESTACIONES DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, LOS MÓDULOS DE LAS VEREDAS, CICLOVÍAS Y SEPARADORES SE ADECUARÁN AL DISEÑO DE LAS ESTACIONES, SEGÚN EL ESTUDIO DE INSERCIÓN URBANA QUE SE PRESENTE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

ESTUDIO : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN VIAL NORMATIVA AV. NICOLÁS AYLLÓN–CARRETERA CENTRAL		
DESCRIPCION : SECCION VIAL NORMATIVA	FECHA : JUNIO 2016	LAMINA No : 02

LEYENDA

B = BERMA
CV = CICLOVIA
E = ESTACIONAMIENTO
J = JARDIN
LP = LIMITE DE PROPIEDAD
PP = PISTA PRINCIPAL
PS = PISTA SECUNDARIA

LEYENDA

R = RAMPA
SC = SEPARADOR CENTRAL
SL = SEPARADOR LATERAL
T = TALUD
TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
V = VEREDA
VAR = VARIABLE

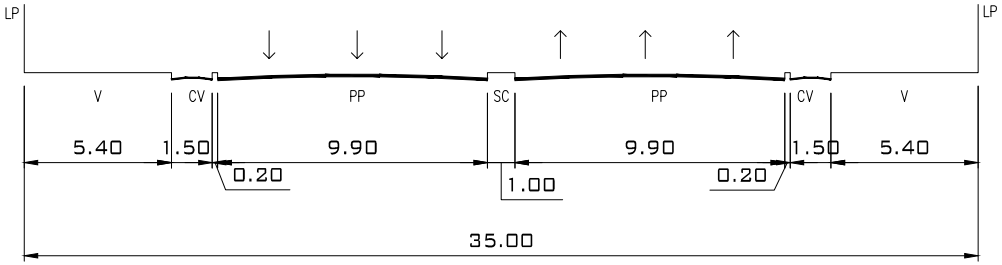

SECCION : A-02-Axx
CLASIFICACION : ARTERIAL
NOMBRE : AYLLÓN, NICOLÁS - B
DISTRITO(S) : LVI, SLU
TRAMO : CIRCUNVALACIÓN - ECHEANDÍA (VER NOTA 2)

NOTAS :

1. EN EL PRESENTE TRAMO SE UBICA EN SUBTERRÁNEO LA LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA.
2. LA PRESENTE SECCIÓN VIAL NORMATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE EN LOS SUBTRAMOS ADYACENTES A LAS ESTACIONES Y POZOS DE VENTILACIÓN DEL PROYECTO LÍNEA 2 DEL METRO. EN LOS DEMÁS SUBTRAMOS SE CONSERVARÁ VIGENTE LA SECCION VIAL NORMATIVA A-31 (ORDENANZA Nº 341-MML).
   ES EN EL ESTUDIO DE INGENIERÍA (EDI) DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN VIAL DE LA AVENIDA NICOLÁS AYLLÓN - CARRETERA CENTRAL QUE SE DEFINIRÁN LAS SECCIONES VIALES ESPECÍFICAS DEL PRESENTE TRAMO.
3. EN LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA SE DEBEN DETERMINAR LOS TRAMOS DONDE SEA NECESARIO UBICAR PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARADEROS DE TAXIS, ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS, ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES, ETC.
4. EN LOS TRAMOS DONDE SE UBIQUEN LAS ESTACIONES DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, LOS MÓDULOS DE LAS VEREDAS, CICLOVÍAS Y SEPARADORES SE ADECUARÁN AL DISEÑO DE LAS ESTACIONES, SEGÚN EL ESTUDIO DE INSERCIÓN URBANA QUE SE PRESENTE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

ESTUDIO : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN VIAL NORMATIVA AV. NICOLÁS AYLLÓN–CARRETERA CENTRAL		
DESCRIPCION : SECCION VIAL NORMATIVA	FECHA : JUNIO 2016	LAMINA No : 03

LEYENDA

B = BERMA
CV = CICLOVIA
E = ESTACIONAMIENTO
J = JARDIN
LP = LIMITE DE PROPIEDAD
PP = PISTA PRINCIPAL
PS = PISTA SECUNDARIA

LEYENDA

R = RAMPA
SC = SEPARADOR CENTRAL
SL = SEPARADOR LATERAL
T = TALUD
TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
V = VEREDA
VAR = VARIABLE

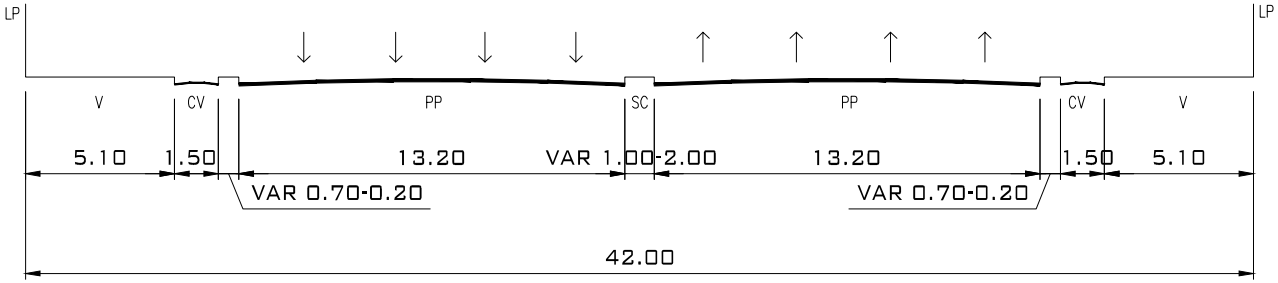

SECCION : A-03-Axx
CLASIFICACION : ARTERIAL
NOMBRE : AYLLÓN, NICOLÁS - C
DISTRITO(S) : ATV
TRAMO : ECHEANDÍA - VIA DE EVITAMIENTO (VER NOTA 2)

NOTAS :
1. EN EL PRESENTE TRAMO SE UBICA EN SUBTERRÁNEO LA LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA.
2. LA PRESENTE SECCIÓN VIAL NORMATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE EN LOS SUBTRAMOS ADYACENTES A LAS ESTACIONES Y POZOS DE VENTILACIÓN DEL PROYECTO LÍNEA 2 DEL METRO. EN LOS DEMÁS SUBTRAMOS SE CONSERVARÁ VIGENTE LA SECCION VIAL NORMATIVA A-31 (ORDENANZA Nº 341-MML).
ES EN EL ESTUDIO DE INGENIERÍA (EDI) DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN VIAL DE LA AVENIDA NICOLÁS AYLLÓN - CARRETERA CENTRAL QUE SE DEFINIRÁN LAS SECCIONES VIALES ESPECÍFICAS DEL PRESENTE TRAMO.
3. EN LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA SE DEBEN DETERMINAR LOS TRAMOS DONDE SEA NECESARIO UBICAR PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARADEROS DE TAXIS, ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS, ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES, ETC.
4. EN LOS TRAMOS DONDE SE UBIQUEN LAS ESTACIONES DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, LOS MÓDULOS DE LAS VEREDAS, CICLOVÍAS Y SEPARADORES SE ADECUARÁN AL DISEÑO DE LAS ESTACIONES, SEGÚN EL ESTUDIO DE INSERCIÓN URBANA QUE SE PRESENTE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

ESTUDIO : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN VIAL NORMATIVA AV. NICOLÁS AYLLÓN–CARRETERA CENTRAL		
DESCRIPCION : SECCION VIAL NORMATIVA	FECHA : JUNIO 2016	LAMINA No : 04

LEYENDA

B = BERMA
CV = CICLOVIA
E = ESTACIONAMIENTO
J = JARDIN
LP = LIMITE DE PROPIEDAD
PP = PISTA PRINCIPAL
PS = PISTA SECUNDARIA

LEYENDA

R = RAMPA
SC = SEPARADOR CENTRAL
SL = SEPARADOR LATERAL
T = TALUD
TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
V = VEREDA
VAR = VARIABLE

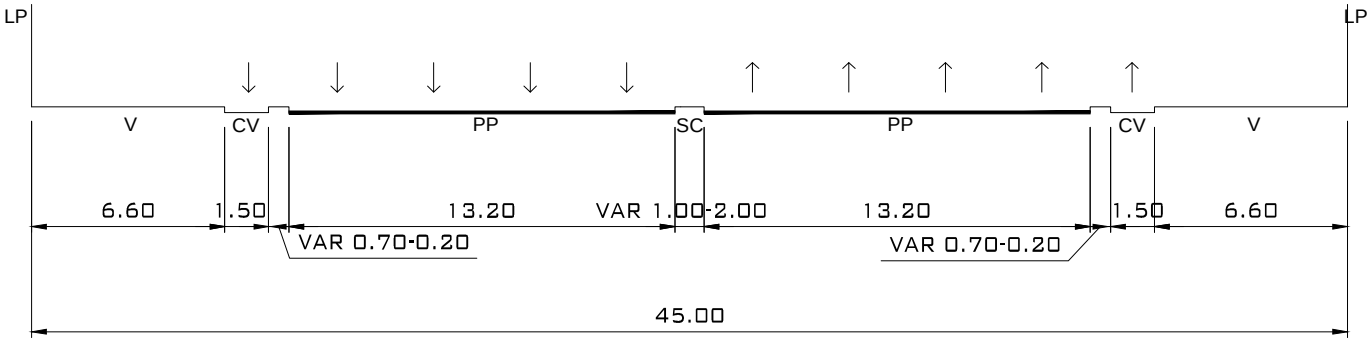

SECCION : A-04-Axx
CLASIFICACION : ARTERIAL
NOMBRE : CARRETERA CENTRAL
DISTRITO(S) : SAN - ATV
TRAMO : VIA DE EVITAMIENTO - LIMITE DISTRITAL ATE CHACLACAYO (VER NOTA 2)

NOTAS :
1. EN EL TRAMO VIA DE EVITAMIENTO - MUNICIPALIDAD DE ATE SE UBICA -EN SUBTERRÁNEO- LA LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA.
2. LA PRESENTE SECCIÓN VIAL NORMATIVA SE APLICARÁ ÚNICAMENTE EN LOS SUBTRAMOS ADYACENTES A LAS ESTACIONES Y POZOS DE VENTILACIÓN DEL PROYECTO LÍNEA 2 DEL METRO. EN LOS DEMÁS SUBTRAMOS SE CONSERVARÁ VIGENTE LA SECCION VIAL NORMATIVA A-40 (ORDENANZA Nº 341-MML).
ES EN EL ESTUDIO DE INGENIERÍA (EDI) DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN VIAL DE LA AVENIDA NICOLÁS AYLLÓN - CARRETERA CENTRAL QUE SE DEFINIRÁN LAS SECCIONES VIALES ESPECÍFICAS DEL PRESENTE TRAMO.
3. EN LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA SE DEBEN DETERMINAR LOS TRAMOS DONDE SEA NECESARIO UBICAR PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARADEROS DE TAXIS, ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS, ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES, ETC.
4. EN LOS TRAMOS DONDE SE UBIQUEN LAS ESTACIONES DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, LOS MÓDULOS DE LAS VEREDAS, CICLOVÍAS Y SEPARADORES SE ADECUARÁN AL DISEÑO DE LAS ESTACIONES, SEGÚN EL ESTUDIO DE INSERCIÓN URBANA QUE SE PRESENTE.
5. EN LOS TRAMOS EN QUE LA VÍA FÉRREA DEL FERROCARRIL LIMA - HUANCAYO SE UBIQUE ADYACENTE A LA CARRETERA CENTRAL, DEBE CONSIDERARSE QUE EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL TIENE UN ANCHO NORMATIVO DE 18.00m.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

ESTUDIO : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN VIAL NORMATIVA AV. NICOLÁS AYLLÓN–CARRETERA CENTRAL

DESCRIPCION :	FECHA :	LAMINA No :
SECCION VIAL NORMATIVA	JUNIO 2016	05